

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de 3 parcelas sitas en calle La Mies, 4K y 4L y Travesía M.Ruiz Arenado, 13K.

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2008, se resolvió la aprobación inicial del Estudio de Detalle y planos modificados R03, R04, R05, R06, R07 y R08, promovido por «Alba Marsil, S.L.», redactados por el arquitecto don Sergio Terán Ruiz, visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 13 de marzo de 2008 y 29 de mayo de 2008, referido a la ordenación de tres parcelas de suelo urbano sitas en calle La Mies, 4K, 4L y Travesía M.Ruiz Arenado, 13 K (Ref. Catastral 6595107VN6969N, 6595108VN6969N y 6595109VN6969S del Catastro de Urbana), en terreno que el planeamiento califica como edificación residencial de baja densidad (U-4).

Se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Ampuero, 9 de octubre de 2008.—El concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Local, Luis Antonio Rodríguez Prado.

08/14403

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de expediente para la instalación de una casa desmontable prefabricada con solera de hormigón del municipio de Liencres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/2004, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por don Manuel Horga Obregón, para la instalación de una casa desmontable prefabricada con solera de hormigón en la localidad de Liencres (parcela 60-49-010).

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 10 de octubre de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/14347

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.27, en Somo.

La Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 22 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por «Construcciones Isla Santa Marina, S.A.», en un terreno urbano en el pueblo de Somo, Unidad de Ejecución 1.27.

Lo que se hace público por el plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 157 de la Ley de Cantabria 2/2.001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.

Ribamontán al Mar, 22 de octubre de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/14346

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Información pública de iniciación de procedimiento de autorización para ejecución, en suelo rústico, del proyecto de instalación de torre anemométrica.

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que «Valoriza Gestión, S.A.», ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia para la instalación, en suelo rústico, durante un período de dos años, de una torre anemométrica en el punto de coordenadas UTM (419.870; 4.745.350), perteneciente al polígono 45, parcela 3 del término municipal de Valderredible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la solicitud y toda la documentación relacionada con la misma, presentada por «Valoriza Gestión, S.A.» permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, período durante el que los interesados podrán examinar dicha documentación y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público.

Valderredible, 7 de agosto de 2008.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

08/11153

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de instalaciones que conforman el Proyecto de planta de cogeneración de 75 MW de potencia eléctrica y 220 MWth de potencia térmica, ubicada en la localidad de Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

Titular: «REPSOL QUÍMICA, S.A.»

Expediente: AI/033/2006

ANTECEDENTES

Con fecha de entrada 28 de diciembre de 2006 y núm. de registro 40578, la empresa «REPSOL QUÍMICA, S.A.» solicitó a este órgano ambiental el otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada al Proyecto: «Planta de cogeneración de 75 MW de potencia eléctrica y 220 MWth de potencia térmica», ubicado en la localidad de Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

Acompañando la solicitud, «REPSOL QUÍMICA, S.A.» presenta la documentación que establece el artículo 18.b de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

El proyecto de referencia se encuentra sometido al procedimiento de otorgamiento de autorización ambiental integrada de conformidad con el epígrafe 1.1. b) del Anexo A de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

Una vez subsanada la documentación como respuesta a los Requerimientos de Información Adicional de la Dirección General de Medio Ambiente, la documentación resultante remitida por «REPSOL QUÍMICA, S.A.» en formato papel y digital, es la siguiente: Proyecto Básico, Anexos referenciados en el Proyecto Básico, Resumen no técnico, Evidencias del cumplimiento de la legislación sectorial aplicable, Informe sobre preparados productos y sustancias peligrosas y Documentación e información derivada de la normativa aplicable.

A la documentación se acompaña solicitud de informe al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo de fecha 24 de mayo de 2006, sobre la compatibilidad urbanística de la